

PROGRAMA: “PROCHILE A TU MEDIDA”

1. **Lugar:** Chile
2. **Fecha:** 29 de noviembre, 2021, 12 hrs.
3. **Cupos:** 60
4. **Cierre postulaciones:** 21 de enero, 2022

Resumen:

ProChile invita a empresas chilenas, con foco en PyMes Exportadoras, de todos los sectores (excluyendo al sector de Turismo y Minería del cobre), a participar en el programa “ProChile A Tu Medida”, que busca contribuir a la aceleración y mejora sostenida en el tiempo de su desempeño exportador e inserción en los mercados internacionales.

El programa se realizará en dos etapas. La primera, ofreciendo a las empresas asesoramiento individualizado, otorgando un diagnóstico a la empresa y una metodología propia para cubrir las brechas detectadas y generar un **Plan de Crecimiento Exportador**. Específicamente, se facilitará a las empresas asesoramiento personalizado, tanto de consultores externos (mentores) como internos, en materias relativas a la internacionalización y en otros ámbitos más específicos, dirigidos a mejorar la competitividad internacional de las empresas participantes y a cubrir brechas detectadas; y en paralelo a la generación de un plan de internacionalización, llamado Plan de Crecimiento Exportador. La segunda etapa consiste en la implementación del Plan de Crecimiento Exportador, con un cofinanciamiento de hasta un 50% por parte de **ProChile** para su ejecución.

I. Admisibilidad

I.I.- Quiénes pueden postular

1. Toda empresa chilena, persona natural o jurídica - cuya oferta exportable se refiera a bienes no cobre y servicios, de todos los sectores (excluyendo al sector de Turismo y Minería del cobre) - que cumpla con los siguientes requisitos:
 - **Micro**, esto es, empresas cuyos ingresos anuales en el año 2019, por ventas no cobre o servicios, u otras actividades de su giro, sean hasta 2.400 unidades de fomento; conforme a la información entregada por el Servicio de Impuestos Internos a ProChile.
 - **PyMe**, esto es, empresas cuyos ingresos anuales en el año 2019, por ventas no cobre o servicios, u otras actividades de su giro, superiores a 2.400 y hasta 100.000 unidades de fomento; conforme a la información entregada por el Servicio de Impuestos Internos a ProChile.
 - **Grande (tramos 1 y 2 del SII)**, esto es, empresas cuyos ingresos anuales en el año 2019, por ventas no cobre o servicios, u otras actividades de su giro, sean superiores a 100.000 e inferiores a 600.000 unidades de fomento; conforme a la información entregada por el Servicio de Impuestos Internos a ProChile.
2. Que tribute en primera categoría, conforme a la información entregada por el Servicio de Impuestos Internos.
3. Que registre exportaciones:
 1. Para el caso de **bienes no cobre**, que registre exportaciones en el Servicio Nacional de Aduanas, en los años 2018, 2019, 2020 o 2021 desde US\$100.000.- (cien mil dólares de los Estados Unidos de América) anuales.
 2. Para el caso de **exportaciones de servicios**, que registre exportaciones en el Servicio Nacional de Aduanas, en los años 2018, 2019, 2020 o 2021, desde US\$15.000.- (quince mil dólares de

los Estados Unidos de América) anuales, o bien que adjunten a su postulación Facturas de Exportación de Servicios o Declaración Jurada de Exportación de Servicios, disponible en Anexo N°4 de las bases del Programa, cuya sumatoria anual para alguno de los años antes señalados sea igual o superior a US\$ 15.000. - (quince mil dólares de los Estados Unidos de América).

4. Registrar domicilio o sede central a nivel nacional.

Una empresa no podrá postular a esta convocatoria si en 2021 ha participado o se encuentra participando del Programa ProChile A Tu Medida, en cualquiera de sus etapas.

I.II.- Documentos para la Postulación

Las empresas interesadas podrán presentar sus postulaciones hasta el **21 de enero** a las **17:00 hrs.** Para lo cual deberán enviar los siguientes documentos vía formulario de postulación en línea:

1. Formulario de Postulación online, íntegramente completado.
2. RUT de la empresa o Cédula de Identidad de persona natural, o e-RUT para ambos casos.
3. Certificado vigente de Antecedentes Laborales y Previsionales sin deuda, emitido por la Dirección del Trabajo (sólo para empresas con trabajadores dependientes). El certificado deberá tener fecha no superior a 30 días anteriores a la de su presentación (F-30). En caso de no tener trabajadores dependientes deberá adjuntar declaración jurada simple, disponible en la página web de ProChile.
4. Sólo en el caso de empresas de servicios que no exportan vía Aduanas ni con facturas de exportación de servicios, la Declaración Jurada de Exportación.

ProChile se reserva el derecho de solicitar documentación adicional en el período del examen de admisibilidad. Sin embargo, los postulantes que no cumplan con lo señalado quedarán inadmisibles y por tanto fuera del proceso.

II. Servicios, Beneficios y Costos de Participación

El Programa ofrecerá los siguientes beneficios:

- Una (1) sesión de Diagnóstico digital de la empresa más cuatro (4) sesiones de Mentoría, sin costo alguno para la empresa.
- Un informe de brechas detectadas en la sesión de diagnóstico y su avance posterior a las sesiones de mentorías (ficha de diagnóstico).
- El diseño de una Plan de Crecimiento Exportador acorde a las necesidades de la empresa (Etapa 1).
- Acompañamiento continuo por parte de un Ejecutivo Regional de ProChile y un Mentor Externo durante la Etapa 1.
- Una (1) sesión de Directorio Corporativo (valor de referencia de estos tres servicios: \$1.500.000, costado por ProChile). Tras la sesión de Directorio Corporativo, se decidirá si la empresa avanza o no a la Etapa 2 del programa (actividades de promoción internacional con cofinanciamiento).
- Para aquellas empresas que avanzan a la Etapa 2, se ofrece la concreción del Plan de Crecimiento Exportador, con base a actividades cofinanciadas por ProChile. Para ello se contará con el respaldo de más de 50 Oficinas Comerciales de **ProChile** en el mundo y un Ejecutivo Regional por empresa.

El costo de participar en el programa consiste en:

- Las empresas que se adjudiquen la Etapa 2 podrán recibir un cofinanciamiento público de 50% para realizar las actividades definidas en el Plan de Crecimiento Exportador. La empresa deberá considerar un aporte privado mínimo de **\$10.000.000** para financiar las actividades definidas en el Plan. El aporte público tiene un máximo de **\$30.000.000**.
- El monto restante debe ser aportado por la empresa. La modalidad de entrega de los recursos podrá ser vía Anticipo o Reembolso.

III. Criterios de Evaluación

Las postulaciones que han aprobado el examen de admisibilidad serán sometidas a un proceso de evaluación por parte de **ProChile**, quien elaborará un ranking de postulación, con puntaje de acuerdo con los siguientes criterios de evaluación:

Criterio	Evaluador	Atributo	Puntaje	Ponderación
Capacidad de Gestión de la Empresa	Dirección Regional de ProChile	Considera aspectos relativos a la capacidad de gestión de la empresa, experiencia exportadora y comportamiento, en caso de ser cliente de ProChile.	1 a 7	35%
Potencial de la Oferta Exportable y Valor Agregado	Potencial de la Oferta exportable: Coordinador del Sector de ProChile	Considera aspectos relativos al potencial de la oferta exportable, diferenciación y priorización sectorial.	1 a 7	20%
	Valor Agregado: Coordinador del Sector de ProChile (empresas de servicios) y Secretaría Ejecutiva (empresas de bienes)	Considera aspectos relativos al grado de conocimiento incorporado en la oferta de la empresa. En el caso de bienes, será en base al Product Complexity Index, de la Universidad de Harvard. ¹ En el caso de servicios, en base a la evaluación del Coordinador Sectorial respectivo.	4 a 7	5%
Permanencia Exportadora	Secretaría Ejecutiva	Exportadora Continua (exportó en 2018, 2019, 2020 y 2021)	5	15%
		Exportadora Intermitente (exportó 2 o 3 años en período 2018 a 2021)	7	
		Nueva Exportadora (exportó sólo en 2021)	6	
		Exportadora sólo un año (exportó sólo un año en período 2018 a 2020)	4	
Sostenibilidad	Departamento de Sostenibilidad	En base al Test de Gestión Sostenible	4 a 7	10%
Forma de verificación condición exportadora	Secretaría Ejecutiva	Empresa presenta Declaración de Exportación (empresas de servicios solamente).	5	5%
		Empresa presenta Facturas de exportación de servicios (empresas de servicios solamente) o aparece en los registros de Aduanas.	7	
Tamaño	Secretaría Ejecutiva	Grande (Tramos 1 y 2 SII)	5	10%
		Micro	6	
		PyMe	7	

¹ Disponible en <https://atlas.cid.harvard.edu/rankings/product>

III.I.- Criterios de Selección

1. **Capacidad de Gestión de la Empresa (35%):** considera aspectos relativos a la capacidad de gestión de la empresa, experiencia exportadora y comportamiento en caso de ser cliente de **ProChile**. Además, incorpora la priorización regional.
2. **Potencial de la Oferta Exportable y Valor Agregado (25%):** Cuenta con dos subcriterios los que se describen a continuación:
 - 2.1 **Potencial de la Oferta Exportable:** considera aspectos relativos al potencial de la oferta exportable, diferenciación y priorización sectorial (20%).
 - 2.2 **Valor Agregado:** considera aspectos relativos al grado de conocimiento incorporado en la oferta de la empresa. En el caso de oferta de bienes se usará el Product Complexity Index, de la Universidad de Harvard. En el caso de Servicios, el valor agregado será evaluado por ProChile (5%).
3. **Permanencia Exportadora (15%):** se considerará la información del Servicio Nacional de Aduanas (o también facturas de exportación en el caso de empresas de servicios), beneficiando a aquellas empresas de acuerdo a la siguiente tabla:

Atributo	Detalle	Puntaje
Exportadora Continua	Ha exportado todos los años entre el período 2018– 2021.	4
Exportadora Intermitente	Ha exportado dos o tres años en el período 2018– 2021.	7
Exportadora nueva	Sólo ha exportado durante el año 2021.	6
Exportadora sólo un año	Ha exportado sólo un año entre el período 2018– 2020.	5

4. **Sostenibilidad (10%):** Se usará el Test de Gestión Sostenible, disponible en línea en <https://www.prochile.gob.cl/test-de-gestion-sostenible>
El Test es un autodiagnóstico que permite a las empresas medir el avance de su gestión sostenible en todo el ciclo de vida. Es decir, es una radiografía que mide si los procesos y toma de decisión de la empresa consideran los impactos ambientales y sociales más allá de las actividades internas, incluyendo la cadena de suministro y proveedores, el uso y fin de vida de productos o servicios después de ser utilizados o consumidos. El autodiagnóstico también entrega recomendaciones de acción inmediata para orientar la transición de la empresa hacia modelos de gestión más sostenibles y con menor impacto.
5. **Forma de verificación de la condición exportadora (5%)**

Forma de verificación	Puntaje
Empresa registra envíos por Aduanas	7
Empresa adjunta facturas de exportación de servicios (sólo empresas de servicios)	7
Empresa adjunta Declaración Jurada de Exportación, Anexo N°4 (sólo empresas de servicios)	5

6. **Tamaño (10%)**

Tamaño	Puntaje
Empresa PyMe (según registro SII en 2019)	7
Empresa Micro (según registro SII en 2019)	6
Empresa Grande (sólo hasta 600.000 UF de ventas anuales, según registro SII 2019)	5

III.II. - Admisibilidad, Ranking de Postulación y Preselección

En primer lugar, se llevará a cabo la admisibilidad de las empresas postulantes, de acuerdo a los requisitos indicados en el numeral "I. Admisibilidad" de la presente convocatoria.

Posteriormente, de acuerdo a los criterios anteriores se confeccionará una Matriz de Evaluación con los puntajes respectivos para cada una de las empresas y se realizará un ranking por región, en base al puntaje ponderado obtenido por cada empresa, y considerando sólo a las empresas con un puntaje igual o superior a 4,0.

En cada Matriz de Evaluación Regional, se preseleccionará por cada región, a las tres (3) empresas mejor rankeadas. Asimismo, y de forma de ir completando los cupos establecidos por convocatoria (60), se llenarán aquellos cupos vacantes con empresas desde un ranking nacional. Dicho procedimiento se hará considerando el puntaje final obtenido en la evaluación con nota igual o superior a 4,0.

Las empresas preseleccionadas pasaran a la etapa de diagnóstico realizada por ProChile y el consultor externo.

El resto de las empresas del ranking, quedarán en una lista de espera y podrán ser consideradas dependiendo de los resultados del diagnóstico en cada región.

Se notificará vía correo electrónico a las 60 empresas preseleccionadas, y se darán las instrucciones para coordinar la sesión de diagnóstico digital realizada por ProChile y el consultor externo. Esta instancia determinará si la empresa es apta para participar del Programa.

III.III. - Diagnóstico y Lista de Espera

ProChile, con la asesoría del consultor externo realizará el Diagnóstico digital a las empresas preseleccionadas por región. Luego, determinará cuántas de éstas se adjudicarán el Programa.

En el caso que la/las empresas de alguna región no tengan/n un resultado favorable en la sesión de diagnóstico, se hará correr la lista de espera regional, para determinar la siguiente empresa a ser diagnosticada, hasta lograr completar los cupos regionales mínimos y establecidos por convocatoria.

En el caso que ya se hayan diagnosticado a todas las empresas de su ranking regional y aún no se haya podido completar los tres cupos para adjudicar empresas, entonces se utilizará el ranking nacional de empresas con todas las regiones para determinar qué empresa será la siguiente en ser diagnosticada. Este ranking estará compuesto por todas aquellas empresas en lista de espera que no lograron adjudicarse cupos en sus propias regiones. Se realizará el Diagnóstico a cada una de ellas de acuerdo al orden del ranking, hasta completar todos los cupos en todas las regiones.

En el caso de que la cantidad de empresas sea menor a los cupos disponibles, **ProChile** podrá realizar reapertura de la presente convocatoria.

IV. Adjudicación y Notificación

Consolidados los rankings, ProChile dictará la resolución por medio de la cual adjudicará y rechazará las postulaciones recibidas, tomando en consideración la evaluación y sesión de diagnóstico de las empresas.

ProChile notificará por correo electrónico a cada empresa sobre la situación de su postulación. En el caso de las empresas adjudicadas, deberán aceptar formalmente, respondiendo por correo electrónico dicha adjudicación o renunciando por la misma vía. En el caso de empresas no adjudicadas, tendrán 5 días hábiles para apelar.

No podrán ser adjudicadas aquellas empresas que tienen a su vez un proyecto de la herramienta Concurso.

V. Renuncia

Si una vez dictada la Resolución del Servicio que adjudique los cupos se produce la renuncia por escrito de uno o más de los adjudicatarios, **ProChile** podrá adjudicar tales cupos al postulante que ocupe la siguiente posición dentro del ranking de postulaciones, teniendo que realizar los pasos descritos en el numeral “III.III. Diagnóstico y Lista de Espera”.

VI. Cambio de fecha y cancelación de actividad

ProChile podrá poner término al Programa por haber llegado a la convicción de que éste no alcanzará los resultados esperados o no podrá ejecutarse dentro de parámetros razonables, lo cual será notificado a cada entidad postulante, justificando dicha decisión. El postulante o adjudicataria no podrá exigir a esta Dirección General indemnización ni reembolso alguno del monto o porcentaje de financiamiento público definido en esta convocatoria.

VII. Obligaciones: Evaluación de Resultados

La empresa deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- La empresa adjudicataria deberá participar de todas las sesiones y actividades del Programa.
- Finalizado este llamado, la empresa que haya participado en el Programa podrá recibir, en la cuenta de correo electrónico declarada en el formulario de postulación, una encuesta de satisfacción. Dicho documento deberá ser íntegramente completado y remitido al Servicio en un plazo no superior a **3 días hábiles** contados desde su envío. Si expirado el plazo no se ha recibido la referida encuesta de satisfacción, **ProChile** consignará dicho incumplimiento en sus registros de beneficiarios, lo que podrá ser considerado en la evaluación de futuras postulaciones de la adjudicataria a herramientas de promoción de exportaciones definidas por el Servicio.

Si la empresa no cumpliera con todas las obligaciones estipuladas en la convocatoria y Bases del Programa, **ProChile** consignará dicho(s) incumplimiento(s) en sus registros de clientes, lo que podrá ser considerado en la evaluación de futuras postulaciones de la adjudicataria a herramientas de promoción de exportaciones definidas por el Servicio.

VIII. Acuerdo de Privacidad

Al enviar la presente inscripción usted autoriza a **ProChile** a almacenar sus datos personales y a usarlos con los siguientes fines: envío de material promocional y difusión de instrumentos, análisis estadístico e intercambio de información comercial con empresas a fines y/o potenciales socios comerciales. Los datos de este formulario se encuentran protegidos por la Ley N°19.628 de protección de datos y Vida Privada y serán tratados según lo declarado en la Política de Privacidad de ProChile.

IX. Postula Aquí:

Contacto convocatoria:

- **Nombre:** Pedro Stancic-Rokotov
- **Cargo:** Jefe Sección Diseño de Herramientas de Promoción